



Resolución No. 459-AD-76

Lima, 30 de Junio de 1976

Visto el Expediente de Registro N° 4335 de doña---
Fanny BUCKLER LUJAN, por el que solicita Licencia por enfermedad

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los re-
quisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo -
55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro
Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opi-
nión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a doña FANNY BUCKLER LU-
JAN, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-Grado 2 de la Direc-
ción Nacional de Recreación, DIECISIETE (17) días de Licencia --
por enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 31 de Mayo -
hasta el 16 de Junio de 1976.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

